

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4149 *INTERMAS NETS, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el Accionista Único de Intermas Nets, S.A.U. (la "Sociedad"), en fecha 30 de junio de 2026, adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad.

El Accionista Único ha decidido reducir el capital social de la Sociedad en el importe de 4.494.758,51€, mediante la amortización de 74.788 acciones, numeradas de la 1.001 a la 75.788, ambas inclusive, de 60,10 € de valor nominal cada una, propiedad del Accionista Único, quedando el capital social de la Sociedad fijado en la cifra de 60.100€, representado por 1.000 acciones, numeradas de la 1 a la 1.000, ambas inclusive.

La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas, mediante la compensación de dichas pérdidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 317 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital no implicará en ningún caso devolución de aportaciones al Accionista Único.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas, los acreedores sociales no estarán facultados para oponerse a la referida reducción de conformidad con el apartado (a) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

Barcelona, 30 de junio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Vargues Prados.

ID: A260031655-1